COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMEROS 004 DE 19 68
(Mayo 4)

Por el cual se transfiere a título de aporte un inmueble.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1º.- A título de aporte, y como aumento de capital, autorízase la transferencia a favor de la " CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO LEBRIJA LTDA." del siguiente inmueble de propiedad del Municipio:

Un lote distinguido en el número catastral 13.608, de una área aproximada de 5.842 metros cuadrados, ubicado en la carrera 27, entre calles 15 y 16 de esta ciudad, de los siguientes linderos:

Por el NORTE, con la calle 15; por el SUR, con la calle 16; por el ORIENTE, con la carrera 27; y por el OCCIDENTE, con la carrera 26.

Art. 2º.- El inmueble de las determinaciones señaladas en el artículo anterior será avaluado por la Secretaría de Hacienda, la Tesorería Municipal y la Contraloría, con la finalidad de que el aporte que haga el Municipio se realice teniendo en cuenta el precio comercial de esta propiedad.

Art. 3º.- Los señores Alcalde y Personero Municipal quedan autorizados para celebrar la escritura de transferencia a la " CENTRAL HIDROELECTRICA DEL RIO LEBRIJA LTDA." y posteriormente, para disponer los aumentos de capital , a la referida Sociedad.

Art. 4º.- El presente Acuerdo deroga disposidones anteriores, especialmente el Acuerdo número 033 de noviembre 20 de 1.966.

Art. 5º.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.

APROBADO

Archivo Central
12
Concejo de Bucaramanga

Expedido en Bucaramanga, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo seis de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

Concejo Municipal Presidencia Bucaramanga

JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,

Concejo Municipal Secretaria Bucaramanga

ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

/gpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE,

COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE MAYOR BUCARAMANGA

MAXIME TRILLOS NOVOA

EL SE-

Archivo Central
Concejo de Bucaramanga

CRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

QUE EL ANTERIOR ACUERDO No.004 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE HOY.

BUCARAMANGA, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

EL ALCALDE,

JAIME TRILLOS NOVOA

EL SECRETARIO,

LEONOR DE VILLABONA

ABR.